

CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NUÑEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA
e-mail cristiandrezn@hotmail.com CEL: 3005276050

Doctor
ALGEMIRO DIAZ MAYA
Juez Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL REIVINCATORIO DE MENOR CUANTÍA
Radicación: 200134089001-2018-00223-00

SANDRA PATRICIA PINZON HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.698.541 de Agustín Codazzi - Cesar, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CRISTIAN ANDRES ZAPATA NUÑEZ**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con C.C. No. 1.067.721.200 expedida en Agustín Codazzi - Cesar, portador de la T.P. No. 274.394 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actúe dentro del proceso de la referencia el cual se adelanta en mi contra siendo las demandantes las señoras Martha Cecilia Vargas Cuentas y Sandra Milena Vargas Cuentas.

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, excepcionar, recibir, interponer los recursos y acciones de ley, tachar de falsedad, controvertir pruebas, presentar acciones e interponer recursos de ley y todo en cuanto derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del Art.77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer personería adjetiva a mi apoderado en los términos aquí expuestos.

Del señor Juez, Atentamente.

Sandra P Pinzon Hernandez
SANDRA PATRICIA PINZON HERNANDEZ
C.C. N° 49.698.541 de Agustín Codazzi - Cesar.

ACEPTO,


CRISTIAN ANDRES ZAPATA NUÑEZ
C.C. No. 1.067.721.200 de Agustín Codazzi, Cesar.
T.P. 274.394 del Consejo Superior de la Judicatura.

CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NUÑEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA
e-mail cristiandrezn@hotmail.com CEL: 3005276050

Agustín Codazzi - Cesar, 30 de junio de 2021

Doctor
ALGEMIRO DIAZ MAYA
Juez Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar
E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL REIVINCATORIO DE MENOR CUANTÍA
Radicación: 200134089001-2018-00223-00
Demandantes: Martha Cecilia Vargas Cuentas y Sandra Milena Vargas Cuentas
Demandado: SANDRA PATRICIA PINZON HERNANDEZ

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR PREJUDICIALIDAD

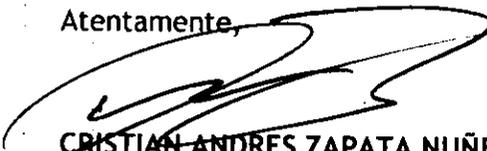
En mi condición de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 numeral 1 del código General del Proceso, comedidamente me permito solicitar a usted se sirva ordenar la Suspensión del presente proceso, toda vez que en este mismo despacho judicial cursa proceso verbal de pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre el mismo inmueble, donde funge como Demandante la ahora Demandada, la señora **SANDRA PATRICIA PINZON HERNANDEZ** y como Demandadas, las ahora Demandantes, señoras **Martha Cecilia Vargas Cuentas y Sandra Milena Vargas Cuentas** radicado bajo el número **200134089001-2021-00047-00** el cual ya fue objeto de admisión, teniendo en cuenta que la decisión de fondo que se adopte en este incidirá en forma definitiva en la decisión que finalmente deba adoptarse en el presente proceso.

Cabe anotar que la suspensión es procedente por cuanto aún no se ha proferido sentencia dentro de este proceso.

Por último, aporto como prueba constancia de existencia proceso verbal de pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio.

Del señor juez;

Atentamente,


CRISTIAN ANDRES ZAPATA NUÑEZ
C.C. No. 1.067.721.200 de Agustín Codazzi, Cesar.
T.P. 274.394 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cra 13 # 19-19 Barrio Machiques
cristiandrezn@hotmail.com
Cel: 3005276050
Agustín Codazzi-Cesar

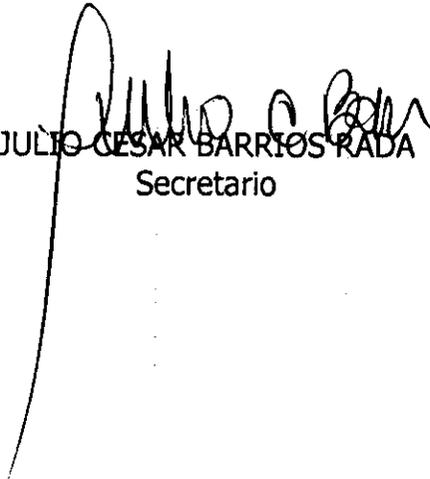
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUSTIN CODAZZI CESAR,

CERTIFICA

Que en este juzgado cursa el proceso Declarativo verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio de Mínima Cuantía, con Radicación 200134089001-2021-00047-00, seguido por SANDRA PATRICIA PINZÓN HERNÁNDEZ, en contra de MARTHA CECILIA VARGAS CUENTAS y SANDRA MILENA VARGAS CUENTAS, la cual fue presentada el 8 de marzo de 2021,

Para constancia se expide en Agustín Codazzi Cesar, a los Seis (6) días de Julio del Dos Mil Veintiuno (2021).


JULIO CESAR BARRIOS RADA
Secretario